

AYUDAS Y BECAS

En una situación tan difícil como la que vivimos este año, es importante y necesario conocer qué tipo de ayudas se ofrecen a las familias por parte del Estado, y cómo acceder a estas. Empecemos por mencionar las ayudas y subvenciones principales que como familia, se pueden recibir:

1. Prestación económica por nacimiento de un hijo: Si tu familia es monoparental o numerosa (3 o más hijos), o si la madre sufre una discapacidad superior al 65%, entonces se puede solicitar este pago único de 1000 euros, siempre que los ingresos no superen los establecidos por la ayuda:
 - En caso de 1 hijo a su cargo: 12.424 euros
 - En caso de 2 hijos a su cargo: 14.285,60 euros
 - En caso de 3 hijos a su cargo: 16151,2 euros

Además, no pueden tener derecho a prestaciones de esta misma naturaleza en cualquier otro régimen público de protección social.

2. Prestación para parados: En caso de que estés parado y tus prestaciones acabaran durante el confinamiento (entre el 14 de marzo y el 30 de junio), el gobierno ha aprobado en noviembre de 2020 un subsidio extraordinario. La cuantía estará en torno a 430 euros mensuales durante 3 meses.

3. Alquileres: Se han prorrogado ayudas al alquiler como mínimo hasta el 31 de enero:

Microcréditos con interés 0 para inquilinos, que se pueden solicitar hasta el 31 de mayo: Durante un periodo máximo de 6 años y otorgados por el Instituto Oficial del Crédito para personas en situación de vulnerabilidad.

La suspensión de los desahucios

Una prórroga automática de los alquileres para aquellos contratos que caduquen en los 3 meses posteriores a la declaración del Estado de Alarma, y por un periodo máximo de 6 meses.



4. Ingreso Mínimo Vital: Se puede solicitar si resides en España, si estás en situación de vulnerabilidad y si se han solicitado las pensiones a las que se tienen derecho. Todos los detalles sobre los requisitos y cuantías los puedes encontrar aquí:

[http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/
PrestacionesPensionesTrabajadores/65850d68-8d06-4645-bde7-05374ee42ac7/
requisitos#Requisitos](http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/65850d68-8d06-4645-bde7-05374ee42ac7/requisitos#Requisitos)

5. ERTE: Las empresas estarán obligadas a mantener el empleo durante 6 meses más si se acogen a un ERTE desde el 1 de octubre, según el acuerdo alcanzado entre el Gobierno, la patronal y los sindicatos para la que es ya la cuarta prórroga de los ERTE. Este nuevo pacto los ha extendido hasta el 31 de enero de 2020. El acuerdo también establece la prórroga del denominado 'contador a cero', la herramienta que permite que no se consuma paro mientras se esté cobrando del ERTE. Así, toda persona que pierda su empleo antes o durante el 2021 tendrá garantizada su prestación. La protección se eleva de 180 a 196 días y se extenderá hasta del 1 de enero de 2022.

6. Autónomos: Los autónomos podrán aplazar durante 6 meses el pago de sus cuotas a la Seguridad Social hasta el 31 de enero



AYUDAS ESPECÍFICAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Debido a que es un momento económicamente delicado, muchas comunidades autónomas comienzan a ofrecer ayudas. Te adjuntamos el link para que puedas acceder a la página específica de tu comunidad.

MADRID <https://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/ayudas-comunidad-madrid-paliar-efectos-crisis-covid-19>

ANDALUCÍA El plazo para la mayoría de ayudas lanzadas ha finalizado, pero puedes estar pendiente de nuevas actualizaciones
https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html

Sí que se ofrece una ayuda al alquiler para personas en riesgo de vulnerabilidad económica. Aquí puede encontrar los formularios necesarios
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/areas/vivienda-rehabilitacion/fomento-alquiler/paginas/prog-ayudas-covid19-alquiler.html>

CATALUÑA Ofrece ayudas tanto para autónomos, como trabajadores y familias. Aquí se pueden encontrar todas ellas <https://web.gencat.cat/es/activem/ajuts-per-palliar-la-crisi/>

CANARIAS Ninguna ayuda disponible en la web.

ARAGÓN El Gobierno de Aragón ofrece una asesoría jurídica para jóvenes, ayudas para el pago del alquiler, ayudas a autónomos y empresas y recursos para la formación de trabajadores a través del siguiente link:
<https://www.aragon.es/coronavirus/ayudas>



GALICIA Sus ayudas están dirigidas sobre todo a las pequeñas y medianas empresas: https://ceei.xunta.gal/coronavirus/axudas-economicas?langId=es_ES

PAÍS VASCO También centradas en autónomos y empresas:
<https://www.euskadi.eus/medidas-de-urgencia-covid-19-para-pymes/web01-a3korsai/es/>

COMUNIDAD VALENCIANA Se pueden encontrar distintas ayudas:
Ayudas extraordinarias a personas trabajadoras autónomas COVID19 (EAUCOV 2020): http://www.labora.gva.es/va/empresas/busque-ajudes-subvencions/ajudes-foment-de-l-ocupacio/-/asset_publisher/eLgUuSsd70Zp/content/eaucov-2020-ayuda-extraordinaria-a-personas-trabajadoras-autonomas-covid19

Ayudas a trabajadores y trabajadoras con rentas bajas afectadas por un ERTE como consecuencia de la Covid-19: <http://www.indi.gva.es/es/ajudes-a-treballadors-i-treballadores-amb-rendes-baixes-afectades-per-un-erto-com-a-consequencia-de-la-covid-19>

Ayudas extraordinarias urgentes a personas trabajadoras que se hayan acogido a la reducción de jornada por conciliación:
http://www.labora.gva.es/es/ciudadania/busque-ajudes-subvencions/ajudes-foment-de-l-ocupacio/-/asset_publisher/eLgUuSsd70Zp/content/econci-2020-ayudas-extraordinarias-urgentes-a-personas-trabajadoras-que-se-hayan-acogido-a-la-reduccion-de-jornada-por-conciliacion?

NAVARRA En especial para autónomos
(http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/8548/AYUDAS-COVID-19-AUTONOMOS-NAVARRA)